MODIFICATORIO NO 01 ADICION y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FRV-375-2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-FRV-CPSP-2026-91479283 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FRV Y WILLIAM BAUTISTA NAVARRO

CONSIDERACIONES:

I. Que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – FRV** y **WILLIAM BAUTISTA NAVARRO,** identificado con número de cédula 91.479.283 expedida en Bucaramanga (Santander), suscribieron el pasado 24 de enero de 2026 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FRV-375-2026**, cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales especializados al Fondo para la Reparación a las Victimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, en las actividades relacionadas con la gestión administración y manejo de los bienes con vocación agrícola y forestal.*"

II. Que, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-375-2026**, señalados en la **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA** del contrato, este inició el día 24 de enero de 2026, fecha para la cual ya se había expedido el Registro Presupuestal No. 35626.

III. Que, el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-375-2026**, se pactó hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRECE PESOS M/CTE ($44.401.013,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

IV. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-375-2026**, el plazo de ejecución es hasta el treinta (30) de junio de 2026.

V. Que, el Coordinador del Fondo para la Reparación de las Víctimas, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-375-2026**, requirió la prórroga y adición del contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contratadas y el cumplimiento oportuno de los objetivos del área asociados al objeto contractual. Lo anterior, en consideración a que persiste la necesidad que dio origen a su celebración y se requiere asegurar la culminación de las actividades previstas dentro del alcance inicialmente definido.

VI. Que, con fundamento en el análisis efectuado por la supervisión, se determinó que el plazo de ejecución y los recursos inicialmente establecidos resultan insuficientes para finalizar de manera adecuada las obligaciones pendientes, razón por la cual se hace procedente modificar el contrato mediante la ampliación del término de ejecución y la adición de recursos, sin alterar su objeto contractual y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines institucionales y las metas misionales del FRV.

VII. Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-375-2026**, en el sentido de prorrogar el plazo de

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

ejecución, adicionar recursos y establecer la forma de pago correspondiente a la adición, en los siguientes términos:

- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta **el dieciocho (18) de septiembre de 2026**.
- Adicionar al valor del contrato la suma de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($22.059.102)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- Establecer la forma de pago correspondiente al valor de la adición, conforme a las condiciones que se determinen en el presente documento.

VIII. Que, el valor de la presente adición se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **126 del 09 de enero de 2026**, el cual fue objeto de adición el 05 de junio de 2026, recurso 10 rubro A-03-03-01-057 FONDO PARA recurso 10 rubro A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005), recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

IX. Que de conformidad con lo establecido el subnumeral 3.2.4.1. *"Adición y/o Prórroga"* del numeral 3.2.4. "*Modificaciones contractuales*" del Manual de Contratación del Fondo para la Reparación de las Victimas, el valor de la presente adición, no supera el 50% del valor de inicial del contrato expresado en SMMLV.

X. De conformidad con lo mencionado, se realiza el siguiente balance financiero al contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y QUE SE EJECUTARÁ Y PAGARÁ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026	$44.401.013,00
VALOR DE LA ADICIÓN QUE SE EJECUTARÁ Y PAGARÁ DESDE EL 01 DE JULIO DE 2026 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$22.059.102,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$66.460.115,00

XI. Que, de acuerdo con el balance financiero de la ejecución del Contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es desde el 24 de enero de 2026, hasta el 18 de septiembre de 2026, fecha de finalización del plazo de ejecución, el valor total real del contrato corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($66.460.115,00).**

XII. Que, en consecuencia, y estando vigente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FRV-375-2026**, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

CLAUSULAS

PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FRV-375-2026**, previsto en la cláusula tercera, hasta el 22 de septiembre del 2026. En consecuencia, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

***"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será hasta **el dieciocho (18) de septiembre de 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución; es decir, a partir de la expedición del registro presupuestal."*

SEGUNDA - ADICIONAR al valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FRV-375-2026** la suma de de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($22.059.102)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente **adición** se pagará durante el plazo **prorrogado** de ejecución del contrato, de conformidad con la siguiente forma de pago:

a) Dos (02) mensualidades, por la suma de hasta OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (8.484.270,00),previa entrega del informe de actividades y supervisión, el formato para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales
b) Un último pago que se efectuará en proporción a los días de servicio efectivamente prestados en el mes de septiembre de 2026, previa entrega del informe de actividades y supervisión, el formato para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales y el informe final de ejecución contractual.

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor de la presente adición se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **126 del 09 de enero de 2026**, el cual fue objeto de adición el 05 de junio de 2026 recurso 10 rubro A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005), recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

PARAGRAFO TERCERO: El valor del día por concepto de honorarios de los servicios efectivamente prestados corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (282.809,00).**

TERCERA – MODIFICAR la Cláusula Quinta **"VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. FRV-375-2026**, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente documento modificatorio. En consecuencia, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

*"**QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($66.460.115,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar suma que se pagará de la siguiente manera. (…)"*

CUARTA - VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-375-2026**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y conservan todo su vigor y efecto.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-375-2026** se perfecciona con la suscripción de las partes en el SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la respectiva ampliación de la afiliación a la ARL.

Elaboró: María Fernanda Cabrera– Abogada Grupo jurídico FRV
Reviso: Arif Asor Andrade Arroyo – Abogado Grupo jurídico FRV
Aprobó: Julie Claudeth Rivero Solano - Abogada grupo jurídico FRV

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119